



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0546/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que establezca un programa que brinde las facilidades administrativas para la renovación de los títulos de concesión o asignaciones de aguas nacionales, puesto que los volúmenes registrados en los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales vencidos se encuentran considerados en los estudios de actualización de la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos, por lo que resulta factible que la autoridad del agua los otorgue nuevamente, en términos de las disposiciones aplicables, a efecto de proteger y conservar cuencas hidrológicas y acuíferos, cuidar y preservar el medio ambiente para un desarrollo sustentable, así como promover el uso eficiente de los recursos hídricos.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0546/2020 I P.O.

Además, que el programa tenga como propósito regularizar los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales, respetar los volúmenes de extracción de agua que se han venido utilizando y brindar certeza jurídica a los usuarios de dichas aguas frente a la autoridad.

Lo que permitirá a las personas productoras gozar del beneficio de programas y proyectos que ofrece la Secretaría de Agricultura, Comisión Federal de Electricidad, entre otras instituciones, de Gobierno Federal y Estatal donde el requisito básico es la vigencia de su concesión de agua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, así como al Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua, a fin de que coadyuve en la implementación del citado programa.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0546/2020 I P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS